

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**9671**      *Sanidad.- Animales.- Audiencia para la recogida de perros en el Centro Sanitario Municipal*

Por no haber-se podido efectuar la notificación en el domicilio que figura en el expediente de la persona que, a continuación se relaciona, no haber contestado a los avisos dejados o por desconocer la localización de la persona titular del animal que, a continuación, se relaciona, por el presente edicto se le notifica que, mediante informe del Director del Centro Sanitario Municipal se ha puesto de manifiesto que han ingresado en el citado centro, los siguientes animales, recogidos en la vía pública:

- Ca raza Pointer con nº de microchip identificativo 941000014528856, titularidad del Sr/a. Lorenzo Pons Horrach.
- Ca raza Mestiza con nº de microchip identificativo 724098100248789, titularidad del Sr/a. María Ana La Cruz Fernández.

A tal efecto, y de acuerdo con lo que dispone el art. 30 de la ley 1/1992, de 8 de abril, de protección de los animales que viven en el entorno humano y en el Reglamento de desarrollo, dispone un plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación para la recogida del animal indicado, previo abono de las tasas devengadas en este caso manutención y depósito (3,018 € para perros grandes, 3,05 para los medianos y 2,85 para los pequeños) por día mas las tasas correspondientes por la recogida y traslado de los animales desde la vía pública hasta el Centro Sanitario Municipal, de 23,35€, si procede.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya personado en el Centro Sanitario Municipal para la recuperación del animal previo el pago de las tasas devengadas, los animales podrán ser cedidos en adopción o sacrificados, transcurridos 7 días mas, según la normativa de aplicación.

Lo que se hace publico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 y los apartados 3º y 4º del artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común y al artículo 194 del RD. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma 29 de mayo de 2015

**La jefe de departamento**  
Rosa Llinàs Bosch

